

Reunión No. 917-2021

Fecha reunión: Jueves 22 de abril de 2021

Inicio: 8:00 am 12:00 m.d.

Lugar: ***Por medio de zoom***

Asistentes: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien preside, MSc. María Estrada Sánchez, MSc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos.

MAE. Maritza Agüero, Profesional en Administración CI

Ausentes: Ph.D. Rony Rodríguez Barquero, Bach. Alcides Sánchez Salazar, y Srta Abigail Quesada Fallas

Secretaria de apoyo: Cindy María Picado Montero

1. Agenda:

Se dispone trasladar la Audiencia: "Situación de conductores" Invitados: Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de la VIESA, Sr. Carlos Quesada Mora, Coordinador de la Unidad de Transportes, M.A.E. Aarón Román Sánchez, Director Departamento de Servicios Generales, M.B.A. Mildred Zúñiga Carvajal, Directora del Departamento Administrativo CTLSC y Ph.D. Alejandro Masís Arce, Director de Proyectos 10:30 a.m.; en razón de que la señora Ana Rosa Ruiz informa que tiene una presentación con los estudiantes y coincide con hora de la audiencia.

Se aprueba la Agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 916-2021
3. Correspondencia
4. "Evaluación del proceso de formulación y ejecución presupuestaria considerando tanto los aspectos operativos como las inversiones en bienes duraderos relacionados con tecnología de información a nivel institucional para el periodo 2015-2019" (CeTIC-004-2021) Invitados: Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador

de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación y Máster Jeff Schmidt Peralta 8:15 a.m.

5. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR (OPI-023-2021) (A cargo del señor Rony Rodríguez)
6. Interpretación del artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del ITCR (A cargo de las señoras María Estrada Sánchez, Ana Rosa Ruiz y Raquel La Fuente)
7. Cronograma Alternativo proceso de Formulación PAO-Presupuesto (R-359-2021)
8. Modificación del inciso b) del Artículo 22 del Reglamento de Concursos de Antecedentes internos y externos del ITCR
9. Propuesta de modificación de los artículos 28 y 31 y la inclusión del Transitorio IV del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica (R-360-2021)
10. Varios

2. Aprobación de la Minuta No. 916-2021

Se aprueba la Minuta No. 916-2021.

3. Correspondencia:

Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión:

1. **AUDI-AS-003-2021** Memorando con fecha de recibido 13 de abril de 2021, suscrito por Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en atención al oficio SCI-235-2021 del 8 de marzo de 2021, remite observaciones relacionadas con lo expuesto en los oficios R-825-2020 y OPI-643-2020, respecto al AUDI-SIR-032-2020, "Seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, relacionadas con los estados financieros del ITCR, períodos 2015, 2016 y 2017", específicamente en lo que refiere a la recomendación 1.1.

Se toma nota. Se traslada al señor Nelson Ortega para continuar con el análisis respectivo.

2. **SCI-369-2021 Comunicación** de acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3212, Artículo 13, del 14 de abril de 2021. Reforma del Artículo 5 del Reglamento del Consejo Institucional.

Se toma nota.

3. **R-326-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Dr.

Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional en el cual para el trámite correspondiente, remite el Informe de la Modificación Presupuestaria N° 1-2021 I Trimestre 2021. Asimismo, adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-106-2021. Dicho documento fue conocido por el Consejo de Rectoría, en la Sesión N° 14-2021, Artículo 1, del 12 de abril, 2021.

Se decide programar audiencia, para la próxima semana, con el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, al MAE. Marcel Hernández Mora, Colaborador de la Oficina de Planificación Institucional, a la Máster Silvia Watson Araya, Directora del Departamento Financiero Contable y al MAE. Johnny Masís Siles, Coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición del Informe de Modificación Presupuestaria 1-2020.

4. **ET-074-2021** Memorando con fecha de recibido 19 de abril del 2021, suscrito por el Dr. Dagoberto Arias Aguilar. Director de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual atiende a la solicitud de información sobre proyectos según memorando SCI-385-2021.

Se toma nota. Consolidar respuestas recibidas para posterior análisis. Trasladar copia al Dr. Luis Alexander Calvo.

5. **R-359-2021** Memorando con fecha de recibido 20 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional en el cual adjunta para el trámite correspondiente, la propuesta de modificación del Artículo 5 del Reglamento para la elaboración y modificación de los Cronogramas Institucionales, en el tanto de que se propone una modificación a la forma regular en la que se desarrolla el proceso de la planificación operativa y una propuesta extraordinaria del cómo abordar el proceso del próximo Plan-Presupuesto 2022.

Se toma nota. Punto de agenda.

6. **R-360-2021** Memorando con fecha de recibido 20 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, al Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional en el cual adjunta para el trámite correspondiente, la Propuesta de modificación de los artículos 28 y 31 y la inclusión del Transitorio IV del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Mucho agradece considerar que esta propuesta sea elevada al pleno del Consejo Institucional para la sesión del miércoles 21 de abril del presente año.

Se toma nota. Punto de agenda.

7. **VIESA-364-2021** Memorando con fecha de recibido el 20 de abril del 2021, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite observaciones a la Consulta Comunidad Institucional – Modificación Política Específica 3.15 Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y su Presupuesto.

Se toma nota. Consolidar respuestas recibidas para posterior análisis. Trasladar copia al Sr. Nelson Ortega

8. **R-361-2021** Memorando con fecha de recibido 20 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional y al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, al Consejo Institucional y al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3182, artículo 14, del 29 de julio de 2020, referido a la solicitud al señor Rector para que presente los ajustes reglamentarios requeridos en la Institución, a la luz del contenido de la “Directriz general para el uso de las instalaciones y préstamo de activos institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, se adjunta para el trámite correspondiente la “Propuesta del Reglamento de uso y control de las instalaciones del ITCR”.

Se toma nota. Se traslada para su análisis y posterior dictamen a las señoras Raquel Lafuente y Ana Rosa Ruiz.

9. **Correo electrónico** con fecha de recibido 22 de abril de 2021, suscrito por la Arq. Virginia Carmiol Umaña, Profesora de la Escuela de Diseño Industrial, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite observaciones a la Administración sobre el Plan Maestro.

Se toma nota. Punto de agenda para la próxima semana.

[Traslado de correspondencia para COPA correspondiente a la Sesión No. 3213, Artículo 3, incisos: 3, 5, 7, 11 y 26, del 21 de abril de 2021](#)

3. **AUDI-044-2021** Memorando con fecha de recibido 12 de abril de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual informa que mediante Resolución del Despacho Contralor R-DC-83-2020, del 21 de octubre de 2020, se modificó el transitorio II de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados, disminuyendo las unidades de desarrollo gradualmente. Se sugiere revisar y ajustar, si corresponde, la guía de usuario y los procedimientos mencionados en el párrafo segundo, verificando, además, si las finalidades por las cuales se realizan las transferencias a sujetos privados están consideradas en el catálogo de finalidades de beneficios patrimoniales a Sujetos Privados-Versión 1, adjunto, elaborado por la

Contraloría General de la República. Se indica en el último párrafo del catálogo que el mismo “podrá ser ajustado por el Órgano Contralor, por lo que en caso de que una finalidad en particular no se encuentre contemplada en el citado catálogo, el concedente deberá solicitar su inclusión ante la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General”, debido a que cuando se tenga que registrar la información en el SIPP debe estar disponible. (SCI-593-04-2021) Firma digital

Se toma nota. Solicitar a la Administración se mantenga informado al Consejo Institucional de los resultados de la revisión indicada.

5. **VAD-140-2021** Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno y al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional, en el cual, en respuesta al oficio AUDI-039-2021 de fecha 09 de abril del 2021, cita que mediante acuerdo del Consejo Institucional, No. 3156 del 12 de febrero del 2020, se aprobó la modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3101, artículo 11, del 12 de diciembre de 2018, donde se adoptan las Políticas Contables Generales sustentadas en NICSP (versión 2016. El acuerdo citado, garantiza que la normativa contable para la formulación de los estados financieros de la Institución se encuentra actualizada, siendo que, en lo referente a esta materia, se adopta lo que se encuentre publicado y vigente en la Dirección de Contabilidad Nacional. Adicionalmente, para efectos de las normas (NICSP) nuevas, tal como se realiza con las de transitorio y brechas, se dará seguimiento a la aplicación desde la Comisión NICSP, con base en la Matriz de Autoevaluación que suministre este ente fiscalizador, para cumplir en el plazo establecido por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N°9635. Z (SCI-606-04-2021) Firma digital

Se toma nota.

7. **COMTT-09-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de abril de 2021, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Coordinadora de la Comisión Institucional de Teletrabajo, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, en el cual comunica que en Sesión COMTT-06-2021 del 19 de marzo de 2021 se acordó como parte del proceso de revisión del Reglamento Teletrabajo, solicitar la eliminación del inciso e. del Artículo 8. Funciones de la Comisión Institucional de Teletrabajo, que dice: “Servir de enlace con la Comisión Nacional de Teletrabajo...” El cambio se justifica en razón de que “La figura mencionada en el reglamento de teletrabajo del TEC, Comisión Nacional de Teletrabajo, quedó definida en el Decreto 37695, la cual fue derogado por el Decreto # 39225, en el cual en particular se eliminaba esta figura”. De forma complementaria en el decreto actual vigente 42083-MP-MTSS-MIDEPLAN-MICITT, esta figura tampoco existe. Destaca que ambos decretos actualmente se encuentran derogados. (SCI-612-04-2021) Firma digital

Se toma nota. Preparar propuesta de modificación del Reglamento de Teletrabajo, para derogar el inciso indicado, elevar propuesta en la sesión del 5 de mayo.

11. **R-314-2021** Memorando con fecha de recibido 14 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al Consejo Institucional, al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, a la Dra. Hannia Rodríguez Mora,

Directora Departamento de Gestión del Talento Humano y a la MAE Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable, en el cual solicita levantar el condicionamiento de uso de todas las plazas incluidas en los incisos a, b, c, d, e, f y g., del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3193, artículo 11, del 30 de setiembre de 2020, Renovación, reconversión y creación de plazas para el periodo 2021, con cargo a los Fondos FEES y Fondos del Sistema”, para lo cual expone los siguientes Resultandos:
1. Mediante el oficio DFC-384-2021, el Departamento Financiero Contable, analiza, revisa y da seguimiento de los ingresos correspondientes a leyes del Gobierno, mismas que ingresan a las cuentas bancarias de la institución. 2. Mediante el oficio GTH-205-2021, el Departamento de Gestión del Talento Humano, indica que los recursos si fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario 2021 para las plazas aprobadas para el año en curso. (SCI-607-04-2021) Firma digital

Se toma nota. Preparar propuesta de levantamiento de condición, elevar propuesta en la sesión del 5 de mayo.

26. **ViDa-183-2021** Memorando con fecha de recibido 16 de abril de 2021, suscrito por la Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, dirigida al MBA. José Antonio Sánchez, Director de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla y al Consejo Institucional, en el cual solicita modificar el Plan Anual Operativo 2021 de la Vicerrectoría de Docencia con el fin de incluir la meta 2.1.1.11: *Matricular 310 estudiantes en programas de licenciatura para egresados* e incorporar el ajuste presupuestario tanto para esta meta nueva como para la meta 2.1.1.4. *Matricular 1.975 estudiantes de nuevo ingreso a programas de grado.* (SCI-617-04-2021) Firma digital

Se toma nota, se queda a la espera de que la solicitud llegue al Consejo Institucional.

Propuestas trasladadas del Consejo Institucional

1. Eliminación del inciso f del artículo 64 del Reglamento del Consejo Institucional Punto de agenda para la próxima semana.

2. Medida preventiva para atender nueva consulta por parte de la Asamblea Legislativa del Proyecto “Ley Marco de Empleo Público”, Expediente Legislativo No. 21.336. Proponente: Dr. Luis Gerardo Meza Cascante

Consultar por correo a los integrantes de la Comisión si tiene disposición para continuar. Elevar propuesta la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Autorizar a la Presidencia del Consejo Institucional para que tenga por activada de manera inmediata la comisión que se integró al amparo del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3173, Artículo 18, del 27 de mayo de 2020, tan pronto se reciba nueva consulta de parte de la Asamblea Legislativa del proyecto “Ley Marco de Empleo Público”, Expediente Legislativo No. 21.336.

b. Solicitar a la Presidencia del Consejo Institucional, en su doble condición de Presidente y de Rector, que adopte las medidas necesarias para que la Comisión

indicada en el punto anterior pueda emitir un nuevo dictamen en el plazo que permita a este Consejo pronunciarse oportunamente, dentro de los plazos que establezca la legislación correspondiente.

OFICIOS TRAMITADOS POR COPA

1. **SCI-381-2021** Memorando con fecha de recibido 15 de abril de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, en el cual se solicita a la Rectoría mantener informado al Consejo Institucional con respecto a los resultados de la revisión solicitada por la Auditoría Interna, según AUDI-039-2021, que indica que el Consejo Institucional ha tomado acuerdos relacionados con la aplicación de las NICSP, a partir del 2018, año en que se aprueba la adopción de las Políticas Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, razón por la que se considera conveniente que se revise, ajuste y/o proponga lo que corresponda al Consejo Institucional u otras instancias, para mantener actualizada la normativa contable aplicable a la formulación de los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, acorde con las disposiciones del ente rector en la materia, con el fin de cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico según lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, artículo 8, inciso d.

Se toma nota.

2. **SCI-382-2021** Memorando con fecha de recibido 15 de abril de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Gerardo Mata Mena, Director de la Oficina de Ingeniería y a la Arq. Virginia Carmiol Umaña, Profesora de la Escuela de Diseño Industrial, con copia al Dr. Óscar Gerardo López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual les traslada para su conocimiento, el oficio DSC-64-2021, suscrito el señor Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, en el cual remite observaciones a Planes Maestros tras revisar la documentación recibida de la Oficina de Ingeniería, se encuentran dos dificultades en la Normativa Urbana y Arquitectónica, que complementa los mapas del Plan Maestro.

Se toma nota.

3. **SCI-383-2021** Memorando con fecha de recibido 15 de abril de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador del Comité Estratégico de Tecnologías de Información, en el cual informa que la Comisión de Administración y Planificación en reunión No. 916-2021, del 15 de abril del 2021, conoció el oficio VAD-141-2021, "Seguimiento al acuerdo del CETI enviado en oficio VAD-104-2021: aval para el desarrollo de la III Etapa del sistema de becas estudiantiles y se consideró pertinente informar sobre las acciones realizadas para su atención". Informa que a la fecha se encuentra en la etapa de consulta ante la Comunidad Institucional la modificación de la Política 3.15, para la Ejecución del Plan Anual Operativo 2021 y su Presupuesto, para poder continuar con el trámite respectivo, por lo que se sugiere analizar dicha Consulta, en caso de tener observaciones.

Se toma nota.

4. SCI-384-2021 Memorando con fecha de recibido 16 de abril de 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual en atención al oficio VAD-146-2021, en el cual remite los Informes correspondientes a la Auditoría Externa del período 2020. En cumplimiento del Artículo 7, de las Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los Informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República, el tratamiento que deberá seguirse en cuanto a los informes remitidos por la Auditoría Externa; específicamente se cita en la Disposición 7.2, por tanto la Comisión dispuso solicitar a la Rectoría que, analice el contenido de los informes correspondientes a la Auditoría Externa del período 2020 y presente en el plazo de 30 días hábiles, un plan de acción para atender cada uno de los hallazgos consignados en estos. Así mismo, se incorpore un informe sobre las recomendaciones consideradas no viables, con indicación de los criterios que así lo justifican, así como los eventuales riesgos que la Institución asume por su no aceptación.

Se toma nota.

5. SCI-385-2021 Memorando con fecha de recibido 19 de abril del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta, Vicerrector de Administración, Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, Director Departamento de Administración de Mantenimiento, MAE. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable, M.A.E. Aarón Román Sánchez, Director Departamento de Servicios Generales, Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión del Talento Humano, Máster Laura Meneses Guillén, Directora Departamento de Servicios Bibliotecarios, MBA. William Vives Brenes, Director Departamento de Admisión y Registro, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Ph.D. Alejandro Masís Arce, Director de Proyectos, Ph.D. Dagoberto Arias Aguilar, Director Editorial Tecnológica, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Lic. Pedro Leiva Chinchilla, Coordinador TEC Digital, Dr. Roberto Cortés Morales, Director Escuela de Computación, Ing. Miguel Angel Hernández Rivera, Director Escuela de Electrónica, Mag. Randall Blanco Benamburg, Director Escuela de Matemática, Ing. Harold Cordero Meza, Director Escuela de Producción Industrial, Ing. Milton Villegas Lemus, Coordinador a.i. Área Académica Ingeniería en Computadores, Máster. Ronald Alvarado Cordero, Director Escuela de Administración de Empresas, Ing. Carlos Alvarado Ulloa, Director Escuela de Biología, Dr. Óscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, M.Sc. Marcela Guzmán Ovarés, Directora Oficina de Comunicación y Mercadeo, MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional, en el cual se solicita información de los proyectos en materia de tecnología de información desarrollados del 2015 a la fecha, por la naturaleza de este tipo de proyectos y dado que su gestión no está centralizada en el DATIC, se dispuso solicitar el detalle de los proyectos en materia de tecnologías de información gestionados en la dependencia a

su cargo, como parte de este detalle se requiere se indique para cada proyecto: el nombre, el objetivo, el alcance, el estado, nombre de la persona que administra o lideró el proyecto, así como el detalle de los recursos asignados, a más tardar el 26 de abril de 2021.

Se toma nota.

6. SCI-387-2021 Memorando con fecha de recibido 19 de abril del 2021, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Ing. Geovanny Rojas Rodríguez, Director Departamento de Admisión y Registro, en el cual se solicita información de los proyectos en materia de tecnología de información desarrollados del 2015 a la fecha, por la naturaleza de este tipo de proyectos y dado que su gestión no está centralizada en el DATIC, se dispuso solicitar el detalle de los proyectos en materia de tecnologías de información gestionados en la dependencia a su cargo, como parte de este detalle se requiere se indique para cada proyecto: el nombre, el objetivo, el alcance, el estado, nombre de la persona que administra o lideró el proyecto, así como el detalle de los recursos asignados, a más tardar el 26 de abril.

Se toma nota.

4. “Evaluación del proceso de formulación y ejecución presupuestaria considerando tanto los aspectos operativos como las inversiones en bienes duraderos relacionados con tecnología de información a nivel institucional para el periodo 2015-2019” (CeTIC-004-2021) Invitados: Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador de la Comisión Especial de Tecnologías de Información y Comunicación y Máster Jeff Schmidt Peralta 8:15 a.m.

El señor Nelson Ortega da la bienvenida a los invitados.

El señor Freddy Ramírez saluda y agradece el espacio.

El señor Jeff Schmidt salud y procede con la presentación adjunta.



Presentación
Entregable N°6.pptx

Se discute ampliamente y se evidencia la preocupación porque todo este trabajo quede como un diagnóstico, se queda a la espera del plan integral, para que el Consejo Institucional tome decisiones contundentes para que la Administración implemente cambios fuertes.

5. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros Activos, propiedad del ITCR (OPI-023-2021) (A cargo del señor Rony Rodríguez)

El señor Nelson Ortega comenta que el señor Rony Rodríguez envió un correo electrónico, en el cual manifestó lo siguiente: “El trabajo de integración de la señora Maritza Agüero es muy bueno. A la luz de este, me parece que el viernes deberíamos solicitar una revisión a la Administración, según los comentarios en la tercera columna.”

La señora Maritza Agüero presenta las observaciones según el cuadro adjunto.



Cuadro
observaciones Regla

Se dispone

La señora Maritza Agüero redactará el texto para devolver a la Administración.

6. Interpretación del artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del ITCR (A cargo de las señoras María Estrada Sánchez, Ana Rosa Ruiz y Raquel La Fuente)

El señor Luis Alexander Calvo se abstiene de la discusión de este punto.

La señora María Estrada procede a presentar la siguiente información:

1. Según se indica en el oficio PB-433-2020, la aplicación del Artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, es omisa en las situaciones en que los estudios fueron realizados a distancia y el becario estuvo vinculado a la Institución todo el período de su beca, a excepción de aquellos momentos donde debió atender alguna obligación propia de la beca.
2. Se coincide con el Comité de Becas en la necesidad de una interpretación del Artículo 40, dado que las condiciones de la modalidad de estudios a distancia no se equiparan a una beca para estudiar presencialmente fuera del país; por lo cual se podría desatender el trato justo a todas las personas funcionarias, al aplicar los mismos parámetros de “licencia disfrutada” a casos distantes en sus características, en términos de los principios de eficacia, proporcionalidad y oportunidad.
3. Si el becario requirió ausentarse de la Institución, el tiempo de la licencia disfrutada deberá duplicarse solo si en alguna de las solicitudes efectuadas al Comité de Becas, fueron aprobadas licencias con goce de salario o apoyo económico para desplazarse a realizar las actividades propias del plan de estudios aprobado, como las mencionadas en el oficio PB-433-2020.
4. Es necesario aplicar los incisos del Artículo 40, tomando en cuenta la interpretación realizada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3051, Artículo 16,

del 13 de diciembre de 2017, en la que indicó que la “licencia disfrutada” debe entenderse como “el tiempo calendario que el becario utilizó para cumplir con el compromiso de beca que se le asignó por parte del Comité de Becas”; en este caso, el becario adquiere compromiso laboral de tiempo con la Institución según los incisos a, b o c, según corresponda, dependiendo del apoyo acordado por el Comité de Becas; cuantificándose solamente el tiempo calendario que el becario requirió ausentarse de la Institución para atender el o los compromisos académicos propios de la beca aprobada.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

a. Interpretar auténticamente el artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

a.1. El término de “licencia disfrutada” debe entenderse como el tiempo calendario que el becario utilizó con autorización del Comité de Becas para asistir y cumplir con el o los compromisos académicos propios de la beca de estudios aprobada por parte del Comité de Becas.

a.2. El tiempo calendario será el mismo o el doble que utilizó el becario según los apoyos institucionales que se le brindaron.

7. Cronograma Alternativo proceso de Formulación PAO-Presupuesto (R-359-2021)

El señor Nelson Ortega comenta que el revisó la información y considera que hay algunos plazos ambiguos.

Se consideran los siguientes aspectos:

1. En el artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, se detallan los plazos en que deberán encontrarse atendidas las actividades relacionadas a la formulación y aprobación interna del Plan-Presupuesto
2. Dentro de las disposiciones del artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, se encuentra contemplada la posibilidad de usar fechas alternativas a las normadas, únicamente en casos de fuerza mayor.
3. A través del oficio R-111-2021, la Administración solicitó acogerse a la excepción que establece el artículo 5 del mencionado cuerpo normativo, proponiendo un cronograma alterno para atender la formulación y aprobación interna del Plan-

Presupuesto 2022. Dicho cronograma fue ajustado a solicitud de la Comisión de Planificación y Administración, siendo recibida la propuesta definitiva en el oficio R-359-2021.

4. La “Presentación y análisis de los indicadores de gestión del año que inicia la formulación” refiere a la actividad inicial de la etapa de formulación del Plan-presupuesto, y fue atendida en la Sesión Ordinaria No. 3207 del 03 de marzo de 2021; encontrándose las demás actividades pendientes de atención.
5. Los argumentos expuestos por la Administración, que les impiden o limitan atender en los plazos normados el proceso de formulación y aprobación interna del Plan-Presupuesto 2022, refieren a la siguiente serie de eventos, que son extraídos en síntesis del oficio R-111-2021:
 - a. El archivo sin trámite del Presupuesto Ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República, y efectos de la COVID-19, ocasionaron la reformulación del PAO y Presupuesto 2020.
 - b. La formulación del Plan-Presupuesto 2021, fue basada en una nueva estructura programática. El proceso, en lo que respecta a los planes, se realizó en forma manual, dado que el sistema diseñado para esto (SiPAO) no era funcional con tal estructura.
 - c. Posterior a la aprobación del Plan-Presupuesto 2021, se enfocaron los esfuerzos en atender la formulación de los Planes Tácticos, cuya primera entrega se realiza al Consejo institucional mediante el oficio R-1283-2020 del 16 de diciembre de 2020.
 - d. La etapa final de la formulación de Planes Tácticos se unió con el proceso de Evaluación del PAO 2021 al 31 de diciembre 2021, dejando sin margen de acción a los entes técnicos para iniciar la proyección 2022.
 - e. La primera actividad de la formulación y aprobación interna del Plan-Presupuesto, que se detalla en el artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales, referida a la presentación y análisis de los indicadores de gestión del año que inicia la formulación, tiene una fecha reglamentada de presentación, siendo octubre. En la práctica usual, esta exposición se hace mediante foro del Consejo Institucional y al menos para el año 2020 (con miras al 2021) dicha presentación se hizo en febrero del 2020.
6. Los elementos citados en el punto anterior son analizados, para determinar si los mismos son suficientes para determinar que se está frente a eventos de “fuerza mayor” que dificultan o impiden el cumplimiento de las fechas normadas para la elaboración y aprobación del Plan-Presupuesto 2022; encontrando que, son aspectos escasos para justificar lo pretendido.

7. No obstante, los impactos financieros conocidos con ocasión de la atención a la población de primer ingreso; la incertidumbre sobre la aplicación del Decreto Ejecutivo 42798-H en complemento a la aplicación de la regla fiscal establecida en el Título IV sobre Responsabilidad Fiscal de la República, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, No. 9635, donde se decretan medidas para el control y reducción del gasto público; la imposibilidad material de contar con un Plan Estratégico, encontrándose incluso de forma simultánea en la etapa de su formulación; la limitación del personal, entre otros aspectos, ocasionan imposibilidad de atender el proceso de formulación en las fechas normadas, pudiendo incurrirse en errores sensibles de sujetar el proceso a lo regulado. Por cuanto, la Comisión de Planificación y Administración, dictaminó en la reunión No. 917-2021 que, el escenario descrito amerita modificar las fechas previstas para las actividades pendientes de la etapa de formulación del Plan-Presupuesto 2022, tomándose como base el cronograma propuesto en el oficio R-359-2021, incorporando mayor exactitud en las fechas que refieren a entregables al Consejo Institucional o la Comisión de Planificación y Administración.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Aprobar el uso del siguiente cronograma alternativo para las actividades pendientes de la etapa de formulación y aprobación interna del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2022, en apego a las excepciones fijadas en el artículo 5 del Reglamento para la Elaboración, Aprobación y Modificación de los Cronogramas Institucionales:

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
II. Taller Estratégico	Taller estratégico de trabajo entre los miembros del Consejo Institucional y el Consejo de Rectoría, sobre evaluación y redireccionamiento del Plan Estratégico	Mayo-Junio	El Rector en su doble condición de presidente del Consejo Institucional y del Consejo de Rectoría
III. Políticas Específicas de formulación Plan-Presupuesto	Propuesta de Políticas Específicas de formulación	Remitir a la Comisión de Planificación y Administración a más tardar 17 de Mayo	Rector
	Revisión, consulta a la Comunidad Institucional y aprobación de las Políticas Específicas de formulación	Mayo-Junio	Consejo Institucional

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

IV. Análisis comportamiento de gastos e ingresos. Escenarios para el año en curso y el siguiente	El Consejo Institucional analizará y aprobará los límites presupuestarios por medio de los cuales los Departamentos pueden evaluar su situación y revisar sus metas futuras	Mayo-Junio	Consejo Institucional
V. Proceso de análisis, reflexión y líneas de acción futura de los Departamentos	La Oficina de Planificación Institucional y la Vicerrectoría de Administración ofrecerán a las Vicerrectorías y Direcciones de Campus y Centros Académicos, los insumos necesarios, el apoyo y asesoramiento a los directores y responsables en el uso y ejecución de la información formulada.	Mayo - Junio	Oficina de Planificación Institucional y Vicerrectoría de Administración
VI. Sesión de trabajo del Consejo de Rectoría	Definición para cada programa de los objetivos y metas a desarrollar, tomando como base el Taller Estratégico	Junio - a más tardar 13 de Agosto	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional
VII. Taller de formulación de metas	Para todas las personas que requieren hacer el Plan Anual Operativo, la Oficina de Planificación Institucional dictará un taller de formulación de metas.	Junio - a más tardar 13 de Agosto	Oficina de Planificación Institucional
VIII. Formulación preliminar Plan Anual Operativo	Proceso de formulación para cada programa por Campus y Centro.	I quincena de junio a I quincena de agosto	Superior jerárquico de cada instancia que formula
IX. Formulación del pre anteproyecto	La Oficina de Planificación Institucional y los Departamentos de Financiero Contable y Gestión del Talento Humano elaborarán el primer anteproyecto de PAO y presupuesto	I quincena de agosto	Directores de los Departamentos responsables
X. Anteproyecto	Documento Preliminar Plan-presupuesto que presenta las expectativas de todas las instancias revisados por cada los responsables de los programas presupuestarios.	Remitir a la Comisión de Planificación y Administración a más tardar 16 de agosto	Rector
	Revisión por parte de la Comisión de Planificación y Administración	A más tardar 26 de agosto	Comisión de Planificación y Administración
	Replanteamiento del PAO y del presupuesto según observaciones de la Comisión de Planificación y Administración.	I quincena de setiembre	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional.

COMISION PERMANENTE PLANIFICACION Y ADMINISTRACION
CONSEJO INSTITUCIONAL

XI. Revisión final del anteproyecto	De acuerdo al alcance económico cada unidad ejecutora hará los ajustes respectivos cuando corresponda	I quincena de setiembre	Oficina de Planificación Institucional
XII. Formulación final Plan Presupuesto	Proceso de revisión por parte de los responsables de los programas presupuestarios	Remitir a la Comisión de Planificación y Administración a más tardar 13 de setiembre	Rector con la asesoría del Consejo de Rectoría y el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional
XIII. Aprobación Plan Presupuesto	Proyecto final del Plan-Presupuesto	A más tardar 29 de setiembre	Consejo Institucional
XIV. Políticas Específicas de ejecución Plan- Presupuesto	Propuesta de Políticas Específicas de ejecución	Noviembre	Rector
	Revisión, consulta a la Comunidad Institucional y aprobación de las Políticas Específicas de ejecución	Noviembre- Diciembre	Consejo Institucional

8. Modificación del inciso b) del Artículo 22 del Reglamento de Concursos de Antecedentes internos y externos del ITCR

Se traslada para la próxima semana.

9. Propuesta de modificación de los artículos 28 y 31 y la inclusión del Transitorio IV del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica (R-360-2021)

La señora Maritza Agüero presenta la información.

Se concluye recomendar al Pleno del Consejo Institucional que:

- a. Modifique el artículo 31 del Reglamento General de Tesorería, en los términos citados en el considerando 3.b de este acuerdo.
- b. Agregue un artículo Transitorio IV en el Reglamento General de Tesorería, en los términos citados en el considerando 3.c de este acuerdo.
- c. Mantenga la redacción vigente del artículo 28 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, atendiendo las consideraciones expuestas en el considerando 3.a de este acuerdo.
- d. Haga un llamado a la Administración para que, considere en las propuestas de elaboración y reforma de normativa institucional, que son sometidas a aprobación del Consejo Institucional, las capacidades y realidades de cada uno de los recintos donde opera el ITCR.

Se dispone

Elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional:

- a. Aprobar la modificación del artículo 31 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante se lea:

Artículo 31. Reconocimiento de pago

Se reconoce el pago por los siguientes conceptos:

- a. Adquisición de bienes y servicios cuya naturaleza no sea continua.
- b. Becas para participación en cursos, seminarios y entrenamientos del personal, de corta duración.
- c. Gastos de viaje y transporte.

El valor monetario total del bien o servicio a adquirir, se debe ajustar al monto vigente autorizado para compras por caja chica o fondos de trabajo.

- b. Agregar un artículo Transitorio IV en el Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, bajo el siguiente texto:

Transitorio IV

Los artículos 26 y 30 entrarán en vigencia a partir del 01 de octubre de 2021, con el fin de que el Departamento de Financiero Contable, en consenso con los Centros Académicos y Campus Tecnológicos Locales establezcan los mecanismos y procedimientos necesario para su implementación.

- c. Mantener la redacción vigente del artículo 28 del Reglamento General de Tesorería del Instituto Tecnológico de Costa Rica, toda vez que, su reforma requiere que se examine y defina nuevamente, el concepto de “gastos menores”, amparado en criterios de legalidad, y conforme a ello, se propongan los cambios requeridos en el articulado, de forma que exista claridad en la lectura de todo el Reglamento.
- d. Solicitar a la Administración que, tanto las propuestas de nueva normativa como las modificaciones de los reglamentos institucionales vigentes, que sean sometidas a aprobación de este Consejo Institucional, consideren siempre la verificación de las capacidades instaladas en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, y se adapte el contenido a un proceder institucional bajo las realidades que enfrenta cada recinto.

10. Varios

No se presentaron.

Finaliza la reunión al ser las doce horas medio día.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador**

**Sra. Cindy Picado Montero
Secretaria de Apoyo**